

# ACCESO MEDIANTE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se recomienda consultar la página web de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM)

<http://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/AccesoAdmision>

## I – RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA

**Reconocimiento:** aceptación por parte de la UPM de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales de educación superior, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial por la UPM.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster, ni los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del título de grado que se pretende cursar (máximo 180 créditos).

No es posible el reconocimiento parcial de una asignatura.

**Transferencia:** consignación en el expediente del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Estos créditos no cuentan para obtener el título de Grado o Máster, pero deberán incluirse en el expediente del alumno si así lo solicita. Por estos créditos no es necesario pagar nada.

## II – VÍAS DE ACCESO

### A. Acceso por traslado de expediente procedente de un título de Grado

Los estudiantes con estudios universitarios parciales de Grado realizados en España, que deseen acceder por el cupo de traslado de expediente, deberán solicitar en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM) reconocimiento de créditos. Plazo de solicitud para el reconocimiento de créditos: ordinario hasta el 5 de abril de 2019, extraordinario hasta el 29 de julio de 2019.

Quienes cumplan los requisitos exigidos (tener reconocidos por parte de la UPM un mínimo de 30 créditos de materia básica u obligatoria de la misma rama de conocimiento de una titulación de grado o de titulaciones similares) podrán solicitar su admisión en el Vicerrectorado de Alumnos de la UPM (Pº Juan XXIII, nº 11). Plazo de solicitud de admisión: ordinario del 7 al 14 de mayo de 2019, extraordinario del 3 al 6 de septiembre de 2019.

Deberán realizar una prueba específica en la ETSAM el viernes 12 de julio de 2019. En el caso de que el número de solicitantes sea inferior al de plazas, es posible que no haya que realizar la prueba. Existen 50 plazas por este cupo.

### B. Acceso con estudios universitarios extranjeros

Los estudiantes con estudios universitarios realizados en el extranjero, deberán solicitar en la ETSAM reconocimiento de créditos europeos hasta el 5 de abril de 2019.

Deberán solicitar su admisión en el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria, del 7 al 14 de mayo de 2019, que sólo será

tomada en consideración si aporta la resolución favorable por parte de la UPM de reconocimiento de un mínimo de 30 créditos europeos de materias básicas u obligatorias.

En todo caso, los estudiantes cuyo idioma no sea el español deberán superar el examen de este idioma convocado por la UPM que se celebrará el 17 de mayo de 2019 en el Vicerrectorado.

## III – DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Resguardo de haber abonado la tasa correspondiente por el estudio de la solicitud. Se puede solicitar el recibo por correo electrónico a la siguiente dirección: [secretaria.arquitectura@upm.es](mailto:secretaria.arquitectura@upm.es)
- Impreso de solicitud disponible en la web de la UPM: <http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/Convalidaciones/SolicitudReconocimiento.pdf>
- Copia del dni o del pasaporte
- Certificación académica de los estudios realizados con nota media en la que consten las calificaciones y curso al que pertenecen las asignaturas.
- Programa de las asignaturas aprobadas, en el que se refleje contenido y la carga lectiva, sellado por el Centro en que se impartió en todas y cada una de sus hojas.
- Plan de estudios cursado por el alumno.

Más información en el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria de la UPM, situado en el Pº Juan XXIII, nº 11, teléfono: 910670007, correo electrónico: [admisiongrado@upm.es](mailto:admisiongrado@upm.es)

## IV – ADMISIÓN DE LA SOLICITUD

El Vicerrectorado de Alumnos publicará las listas de admitidos a partir del 17 de junio (periodo ordinario) y 23 de septiembre (periodo extraordinario), en el caso de acceso por traslado de expediente y a partir del 17 de junio, en caso de acceso con estudios universitarios extranjeros.

## V – MATRÍCULA

**A. Plazo:** 22 de julio al 2 de agosto de 2019

**B. Documentación necesaria:** resguardo de pago del traslado de expediente en la Universidad de origen

**C. Petición de asignaturas:** se realizará presentando en Secretaría el impreso M-Plan 2010 donde señalará las asignaturas en las que desee matricularse.

La información de asignaturas, grupos y horarios puede consultarla en la página web de la ETSAM <http://etsamadrid.aq.upm.es/> en el apartado de Grado en Fundamentos de la Arquitectura.

Una vez matriculado, para incorporar los créditos reconocidos al expediente, el estudiante deberá pagar el 25% del importe del crédito.